



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965  
RUC 20161499936

**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 094-2025/MDET-A

Sincho Grande, 04 de abril del 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:**

**VISTO:**

El Informe N° 0026-2025/MDET-SG, Informe N° 0080-2025/MDET-ORRH, Informe N° 268-2025/MDET-OGPP, respecto solicitud de viáticos para el Gerente Municipal CPC Olinda del Pilar Dioses Guzmán, el Jefe de Oficina de Abastecimiento CPC Carlos Armando Velázquez Merino y Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica Abg. Omar Alexis Pasapera Bautista para viaje a la ciudad de Chiclayo para los días 24, 25 y 26 de abril del año 2025, para asistir al evento denominado I ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES DEL PERU – MUNI PRODUCTIVO 2025, EN EL MACRO DE EXPROVEEDORES PERU 2025 – MACRO REGIÓN NOR ORIENTE" Mesa Municipal – Agenda 2025.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, mediante Informe N° 0026-2025/MDET-SG de fecha 26 de marzo del 2025, el jefe de secretaria general, solicita viáticos para viaje a la ciudad de Chiclayo para el día 24,25 Y 26 de abril del año 2025, para asistir al evento denominado I ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES DEL PERU – MUNI PRODUCTIVO 2025, EN EL MACRO DE EXPROVEEDORES PERU 2025 – MACRO REGIÓN NOR ORIENTE – Agenda 2025".

Que, con Informe N° 0080-2025-MDET-ORRH de fecha 31 de marzo del 2025, la Oficina de Recursos Humanos, remite la planilla de pasajes y viáticos para la Gerencia Municipal, jefe de la Oficina de Abastecimiento y jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica para viaje a la ciudad de Chiclayo los días 24, 25 y 26 de abril del año 2025, para asistir al evento denominado I ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES DEL PERU – MUNI PRODUCTIVO 2025, EN EL MARCPO DE EXPROVEEDORES PERU 2025 – MACRO REGIÓN NOR ORIENTE – Agenda 2025".

Que, mediante Informe N° 268-2025/MDET-OGPP de fecha 02 de abril del 2025, el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, indica que se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 3,420.00 soles (tres mil cuatrocientos veinte con 00/100 soles) la misma que será dividida por concepto de viáticos y pasajes de la siguiente manera:

PASAJES Y VIATICOS ASIGNADOS PARA EL COMISIONADO		
NOMBRES Y APELLIDOS	VIATICOS	PASAJES
Olinda del Pilar Dioses Guzmán	S/ 1,140.00	S/ 120.00
Carlos Armando Velázquez Merino	S/ 960.00	S/ 120.00
Omar Alexis Pasapera Bautista	S/ 960.00	S/ 120.00



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965  
RUC 20161499936

Que, el artículo 6° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe. - "**ARTÍCULO 6.- LA ALCALDÍA.**

*La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa".*

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR** la Oficina General de Administración y Finanzas, para que a través de la Oficina de Tesorería se realice el giro por concepto de pasajes y viáticos a favor de la Gerencia Municipal, jefe de la Oficina de Abastecimiento y jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, para viaje a la ciudad de Chiclayo los días 24, 25 y 26 de abril del año 2025, por el monto de S/. 3,420.00 soles (tres mil cuatrocientos veinte con 00/100 soles), al evento denominado I ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES DEL PERU – MUNI PRODUCTIVO 2025, EN EL MACRO DE EXPROVEEDORES PERU 2025 – MACRO REGIÓN NOR ORIENTE – Agenda 2025" la misma que será dividida por concepto de viáticos y pasajes de la siguiente manera:

PASAJES Y VIATICOS ASIGNADOS PARA EL COMISIONADO		
NOMBRES Y APELLIDOS	VIATICOS	PASAJES
Olinda del Pilar Dioses Guzmán	S/ 1,140.00	S/ 120.00
Carlos Armando Velásquez Merino	S/ 960.00	S/ 120.00
Omar Alexis Pasapera Bautista	S/ 960.00	S/ 120.00

**ARTÍCULO SEGUNDO. - PRESENTAR** la rendición correspondiente dentro de los 03 días posteriores de efectuado el encargo, conforme lo estipula el literal 40.2 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
EL TALLAN  
PROF.   
ALCALDE

